

1881096

17505

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
DPR.MGC.NGM.63

109925

3738

DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES,
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

640522 OCT 2019

6359

28 OCT 2019

14464

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

OFICINA DE PARTES

- El Decreto Sección 1ª N° 8.973 de fecha 28 de Diciembre de 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ª N° 2.205 de fecha 9 de Abril 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. Nro. 1019 de fecha 19 de febrero 2019
- Informe de Imputación N° 7.834 de fecha 08 de Octubre de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiario(s) N° 19856, SubPrograma Salud para Todos.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha octubre de 2019.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 19856
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	SANFUENTES ROSALES GABRIELA MARTA	43.928
2	CASTRO GARIN MARIA JULIA	5.150
3	HIDALGO ARAYA TEODORO GILBERTO	10.730
4	MUÑOZ GONZALEZ NOE	3.410
5	GACITUA . FERNANDO	3.410
6	HARRIS RIVERA GRACIELA DEL ROSARIO	10.020
7	FLORES PIZARRO FANNY ADRIANA	3.410
8	ARANA VARAS ALICIA AURELIA	3.410
9	SALAZAR . UBALDINO ANTONIO	3.580
10	MILES URBINA HERNAN	6.730
11	GUZMAN LAFFERTT MARIA BEATRIZ	122.460
12	PAREDES DIAZ GLADYS DEL CARMEN	6.724
13	MORALES CUBILLOS LUCIA WILMA	10.730
14	MATURANA PARADA ELDA RUTH	5.150
15	ROMERO CONTRERAS JUAN MIGUEL	10.600
16	GUERRERO VALENZUELA ELSA	6.730
17	RIOS MORAGA JAIME ALBERTO	3.410
18	AMOR VALLEJOS GABY	10.770
19	FLAÑO PALACIOS ELADIO	100.040
20	YÁÑEZ SALINAS JOSE DOMINGO	11.250
21	QUIJADA CHACON IRMA	9.710
22	SIGLOFF MIROCHNIK JORGE	3.410
23	GONZALEZ LAGREZE MIREYA DOLORES	3.580
24	CASTRO PINOCHET ELENA DEL CARMEN	4.221
25	SEGUEL ARANGUA HECTOR OLEGARIO	3.410
26	MIRANDA GONZALEZ JUANA MIRTO	4.510
27	SALAZAR ROJAS DIEGO JESUS	12.660
28	LICCI VALENZUELA GILDA GLADYS	10.730
29	NAVARRETE MOLINA ROSA	6.730

30	NAVARRETE MOLINA ROSA	6.730
31	DOMINGUEZ VALDES EUGENIA	6.730
32	VILLARROEL VALLE ORQUIDEA DEL CARMEN	60.870
33	MORENO GONZALEZ ELENA	10.600
34	MAURE VILLEGAS MARIA ELENA	3.410
35	ABURTO PEÑA ROSA EMILIA	2.420
Total		531.363

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- DISTRIBUCIÓN**
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DAAS
 - Of. de Partes

